

### Datos personales:

Nombre y Apellidos	Manuel Alaniz Rivera
Lugar de Nacimiento	Hermosillo, Sonora
Fecha de Nacimiento	
Estado Civil	
Domicilio	
Colonia	
Código Postal	
Teléfono Particular	
Identificación Oficial	

### Historial Académico

Estudios Cursados:		Grado Académico:
Primaria	Adolfo López Mateos	Certificado
Secundaria	Comercial Progreso	Certificado
Preparatoria	COBACH	Certificado
Carrera Profesional	UNISON	Título Profesional como Licenciado en Contaduría Pública.
Postgrado	UNID	Maestría en Juicios Orales

## Historial Profesional

Nombre de la Empresa o Entidad Gubernamental	Inicio de Actividades	Fin de Actividades	Puesto Desempeñado	Actividad Desarrollada
FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SONORA	04/12/2015	Activo	Perito Auditor	Punto # 01
TESORERÍA MUNICIPAL DE GUAYMAS	15/09/2013	15/09/2015	Asesor Externo	Punto # 02
SUEISSSTESON	13/04/2012	15/05/2015	Asesor Externo	Punto # 03
SUTSMH	04/06/2011	15/10/2011	Asesor Externo	Punto # 04
SSSTESON	01/07/2007	16/08/2010	Jefe de Departamento	Punto # 05
D.I.F. ESTATAL	01/03/2006	31/03/2007	Analista Técnico	Punto # 06
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)	02/05/1999	31/01/2006	Auditor Supervisor	Punto # 07
DESPACHO FISCAL Y CONTABLE	06/04/1992	15/09/2001	Socio de la Firma	Punto # 08
EDITORIAL LATINOAMERICANA	02/12/1991	30/06/1992	Gerente Administrativo	Punto # 09
PLASTISON, S.A DE C.V.	06/08/1989	30/09/1991	Gerente Administrativo	Punto # 10

Hermosillo, Sonora, México. a 13 de mayo de 2022

**C. María Sagrario Montaña Palomares**

Diputada Secretaria.

**C. Paloma María Terán Villalobos**

Diputada Secretaria.

Presentes.

En atención a la Base de la Convocatoria **Segunda en su fracción VIII**, yo, **Manuel Alaniz Rivera**, manifiesto lo siguiente:

El interés personal que motiva al suscrito a postularse como aspirante a ocupar el Cargo Público de **Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**, no es uno en particular, pero citaré; lo que ha mi punto de vista considero necesarios señalar:

Es de suma importancia, que la persona que pretende o manifieste ocupar este encargo público, deberá de reunir como mínimo los requisitos citados en la convocatoria., adicional a estos requisitos primarios, es **trascendental** que el aspirante no solo demuestre que tienen un número de años auditando en el sector Gubernamental, el aspirante tendrá que dominar la **Ciencia de Fiscalizar**.

Precisando el termino anterior; solamente me limitaré a comentar lo siguiente; la fiscalización no es solo cumplir con un programa de metas y objetivos trazados por el Titular del Ente Fiscalizador en temas de Auditorías Financieras y de Auditorías a Obras Públicas, mi comentario tiene su sustento en los Informes que Actualmente presenta el ISAF, a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en el Congreso del Estado., En la actualidad solo se puede observar que el Dictamen de Auditoría que se presenta a la citada comisión, solo informa de dos tipos de revisiones, uno de ellos el Financiero y el Otro de Obras Públicas.

Al manifestar la frase; **La Ciencia de Fiscalizar**, me refiero a que este Instituto fiscalizador, deberá de incluir otras ramas al actual programa de revisión del ISAF, citaré como ejemplo una de ellas que deberíamos de adicionar a ese programa de auditorías; Si incluimos personal con conocimientos teóricos y prácticos (experiencia) en el área de Salud, tales como Médicos, Enfermeras, Químicos biólogos, valuadores de medicamentos, etc. Tendríamos un panorama más amplio de **cómo gastó** la entidad fiscalizada los recursos ejercidos, es decir, Al incluir este tipo de auditorías con personal especializado en el sistema de Auditoría

Gubernamental actual; estaríamos en posibilidad de ofrecer a la Comisión de Vigilancia del ISAF, un marco comparativo que nos ayude a frenar parte de las **Subrogaciones de Medicamentos** que se hacen sin control por quienes **abusan** de esta técnica en las dependencias y organismos descentralizados del Gobierno , por no Contar con personal y un Sistema de Control Interno Apropriado.

En mi argumentación como aspirante, me atrevo a proponer con amplio sentido de responsabilidad, lo siguiente;

Propongo a corto plazo y con el presupuesto asignado para el ejercicio del 2022, incluir al programa de Auditorías actuales; los Informes de certificaciones, de acuerdo a como lo señala las Normas de Auditoria Gubernamental Generalmente aceptadas.

Explicaré lo que se estaría ofreciendo con el **Informe de Certificaciones**: En una certificación, los auditores realizan un examen, una revisión o un informe de procedimientos acordados sobre un tema dado, o una aseveración sobre un **tema definido de responsabilidad** de otra persona. Es decir, si se desea conocer el gasto o la inversión de un recurso federal, estatal o municipal que está etiquetado, solo se hará una auditoría a ese tema que se quiere conocer, y verificar su estado actual de avances físicos financieros versus proyectos ejecutivos y saldos de importes por ejercer.

Las certificaciones pueden cubrir una amplia gama de objetivos financieros o no financieros y pueden ser parte de una auditoría o una certificación separada.

**Adicional al Programa Operativo Anual**, que existe en el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se podrá sumar para lo que resta del ejercicio fiscal 2022, **el plan piloto de Auditorías de Certificaciones**. No se requiere ningún tipo de recurso adicional, con el que se cuenta en la actualidad, ni llenará de cargas excesivas al personal actual del Instituto. Lo anterior sería solo para el rubro del programa anual de auditorías que ya existe. Además a corto plazo, Se propone hacer una depuración del total de observaciones determinadas en las cuentas públicas que ya prescribieron y que exceden en el inventario de un período mayor a cinco años, la depuración propuesta consiste en hacer una reclasificación de observaciones que se consideran de responsabilidad administrativa, ya sea graves o no graves. Dicho accionar detonará la movilización, integración y actuación en coordinación con la Secretaría de la Contraloría General del Estado, y con la fiscalía Anticorrupción del Estado de Sonora.

Por último, resumiré profesionalmente mi actuación en el Sector Gobierno; **Participé Como Auditor** en La Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en la Actualidad denominado Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización., participé en las auditorías programadas y realizadas a los 72 Entidades de la Administración Pública Municipal y sus Organismos Descentralizados del Estado. De igual forma participé en las Auditorías realizadas al Gobierno del Estado, las que incluían; Auditorías a la Administración Pública Directa (Secretarías y Dependencias), Organismos descentralizados y Fideicomisos.

Es dable mencionar que Nuestra Sociedad [Vecinos, Maestros, Compañeros de Trabajo, comunicadores, etc.] no creen en las propuestas hechas por los Funcionarios Públicos, es de suma importancia que la persona que vaya a ocupar el puesto concursado, reúna los principios esenciales como **Servidor Público**, ya que la responsabilidad y la **responsabilidad** [término utilizado y que es implícito a la actuación del servidor público en Auditoría Gubernamental para rendir su desempeño y uso de los recursos públicos] ante la sociedad.

La participación de la Persona que quedé designada para ocupar esta investidura emanada y otorgada por Nuestra Constitución Política Local, su participación se considera trascendental para frenar abusos, fraudes, omisiones, etc. En tal sentido, me queda claro que; para poder frenar estas irregularidades tendrá que trabajar coadyuvando con el Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, para brindar apoyo al seguimiento de solventación, al Pliego de Observaciones que ha determinado como resultado de sus auditorías el ISAF de las Finanzas Públicas.

Hay que precisar que la autoridad competente, para solventar el pliego de observaciones hechas por el ISAF, corresponde al Secretario de la Contraloría General del Estado. Y este a su vez se apoya en dos de sus unidades administrativas, para que estas determinen, si las características de las observaciones son del Orden Administrativo o Penal.

El trabajo del Auditor Mayor no debe solo terminar con la Entrega del Dictamen ante la Comisión de Vigilancia, para que se proceda en contra de un Servidor Público hipotéticamente culpable, deberá de auxiliar a su homólogo del Gobierno del Estado, a agilizar su proceso para el fincamiento de Responsabilidades Administrativas y Penales, atribuibles a los servidores públicos, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora.

Por su atención a la presente, quiero manifestar mi agradecimiento de antemano. Y solicitar; si el tiempo y el proceso lo permite, exponer en persona la cantidad de proyectos viables inherentes a la Revisión a las Finanzas Públicas.

sin otro particular por el momento. Me despido de ustedes,

**Mtro. Manuel Alaniz Rivera**